

Compensación económica en materia previsional en caso de nulidad o divorcio



CATEGORÍAS: #Reforma Previsional #trabajadores

Corresponde a la **compensación económica** que realiza una de las partes del matrimonio o acuerdo de unión civil a la otra tras el divorcio.



Una resolución judicial determinará el monto que deberá ser traspasado de la cuenta de capitalización individual de una de las partes a la otra, en compensación al tiempo en el que no se registraron cotizaciones, ya sea por el cuidado de los hijos o la casa.



 Para mayor información visite spensiones.cl

● ¿Qué es la compensación económica previsional en caso de nulidad o divorcio?

Corresponde a materias de beneficios previsionales definidos en la **Ley de Matrimonio Civil**.

Esta ley establece que si como consecuencia de haberse dedicado al cuidado de los hijos o a labores propias del hogar común, se origina un menoscabo económico para uno de los cónyuge o conviviente civil que no pudo desarrollar una actividad lucrativa o remunerada. El juez podrá establecer una compensación económica que beneficie al excónyuge o exconviviente civil perjudicado.

● ¿Cómo opera esta compensación económica en materia previsional?

El juez podrá ordenar el traspaso de fondos desde la cuenta de capitalización individual del ex cónyuge que deba compensar, a la cuenta de capitalización individual del del cónyuge o conviviente civil compensado (o a una cuenta previsional que se abra para tal efecto).

● ¿A cuánto asciende la compensación económica?

El monto de la compensación económica será determinado por el juez. Sin embargo, el traspaso de fondos desde la cuenta personal del excónyuge o exconviviente civil que debe compensar, no puede exceder del 50% de los recursos acumulados durante el matrimonio o acuerdo de unión civil.

● ¿Cómo se realiza el pago?

Una vez recibida una orden de compensación económica desde los tribunales, las AFP traspasan los fondos dentro de los 15 días hábiles siguientes, y si el cónyuge o conviviente civil compensado no está afiliado al sistema, deberá crear una cuenta voluntaria a su nombre.